

Artículo 2.— Dichas pensiones serán pagadas con cargo al Fondo de pensiones y jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de julio del año mil novecientos ochenta y cuatro; año 141º de la Independencia y 121º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No.2150, que integra la Delegación que en Misión Especial representará a la República en los actos de transmisión del Mando Presidencial a celebrarse en Quito, Ecuador

G.O. No. 9642 del 31 de Julio de 1984

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2150

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo Unico.— La Delegación que en Misión Especial representará a la República Dominicana, en los actos de transmisión de mando presidencial que tendrán lugar en Quito, Ecuador, del 9 al 11 de agosto del año en curso, estará integrada por el Dr. José Augusto Vega Imbert, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, quien la presidirá; y los señores Lic. Rafael Flores Estrella, Secretario Administrativo de la Presidencia; Lic. Vicente Sánchez Baret, Presidente Provisional del Partido Revolucionario Dominicano y Darío Rafael Jiménez Guzmán, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, en la República del Ecuador.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de julio del año mil novecientos ochenta y cuatro; año 141º de la Independencia y 121º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No.2151, que nombra a la Dra. Licinia Thomas de Pinho e Almeida, Cónsul Honoraria de la República en Lisboa, Portugal

G.O. No. 9642 del 31 de Julio de 1984

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2151

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Unico.—La doctora Licinia Thomas de Pinho e Almeida, queda designada Cónsul Honoraria de la República en Lisboa, Portugal.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de julio del año mil novecientos ochenta y cuatro; año 141º de la Independencia y 121º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO